

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 190/UAIP-2017**

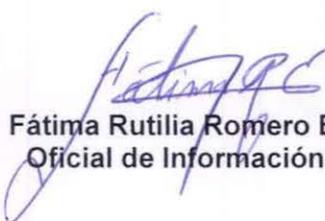
En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día doce de octubre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 131-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Solicito Solicito cantidad de personas que cambiaron su residencia a los siguientes países Belice, Estados Unidos y México en periodos anuales ; esta información debe ser segregada por sexo de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016.". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha doce de octubre del presente año, en el que se adjunta los datos en cuadros de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR** la información existente que consiste en cantidad de personas que cambiaron su residencia a los siguientes países Belice, Estados Unidos y México en periodos anuales, segregada por sexo de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, los cuales se adjunta en cuadros de EXCEL.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

